

ACTA DE LA XIII REUNION DE LA COMISION DEL ACUERDO

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 26 y 27 de noviembre de 1998, se llevó a cabo la XIII Reunión de la Comisión del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay - Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira), con la presencia de los Delegados de los Países Miembros, cuya nómina figura en el ANEXO I de la presente Acta.

El Ingeniero RAMON A. CABRERA, en su carácter de Presidente saliente de la Comisión por asumir otras funciones en el Servicio Exterior, presentó oficialmente a la Doctora NIMIA OVIEDO DE TORALES, Directora General de Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, como Presidente de la Comisión. La Doctora Oviedo dio apertura al acto pronunciando palabras de bienvenida a las Delegaciones y deseando éxitos en las deliberaciones de la presente reunión de la Comisión.

La Relatoría estuvo a cargo del Ingeniero RICARDO GIMENEZ TARRES, miembro de la Delegación del Paraguay.

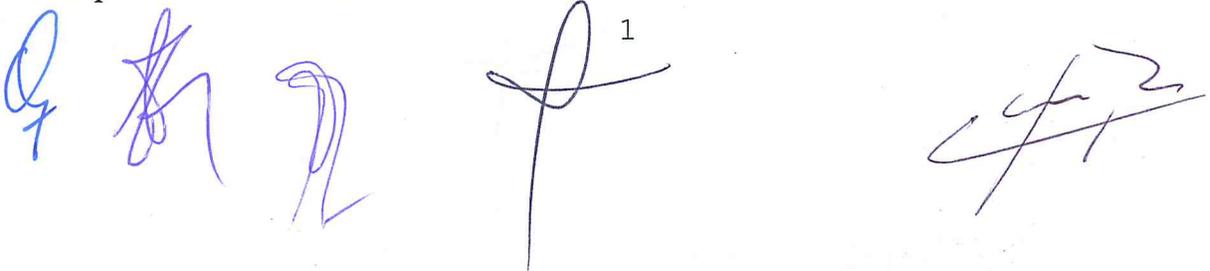
En primer término se dio lectura al Temario Tentativo, aprobándose el mismo como sigue:

1. Informe de lo acordado en la XII Reunión
2. Análisis del grado de aplicabilidad del Acuerdo y sus Protocolos
3. Presentación del listado de las Decisiones tomadas entre la VI y la XII Reunión.
4. Consideración de notas recibidas y remitidas entre la XII y XIII Reunión.
5. Difusión de las actividades y funciones de la Comisión.
6. Participación del sector privado en las reuniones.

Con relación al punto 1 de la Agenda, se formulan las siguientes consideraciones sobre temas que contienen compromisos asumidos en la reunión anterior.

a) **Programa Informático:** la Delegación de Brasil informó que continua con la actualización y ampliación del Programa Informático y una vez finalizado lo remitirá a las demás Delegaciones.

b) **Conformación de las Secciones Nacionales:** el Delegado de Brasil informó que el Ministerio de Relaciones Exteriores de su país presentará la lista de su Sección Nacional en la próxima reunión del CIH.



El Delegado de Bolivia manifestó que el Decreto correspondiente sigue en proceso de elaboración para la conformación de su Sección Nacional. El mismo será presentado concluido dicho trámite.

La Delegación de Argentina informó que se han agregado instituciones a su Sección Nacional, la cual quedó integrada de la siguiente manera: Comisión de Coordinación Interjurisdiccional del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná; Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables; Subsecretaría de Transporte Aerocomercial Fluvial y Marítimo; Subsecretaría de Ingresos Públicos; Armada Argentina; Prefectura Naval Argentina; Dirección Nacional de Migraciones; y Administración Nacional de Aduanas.

La Delegación de Paraguay informó que el Delegado Alterno de su país es el Prefecto General Naval, Cap. Nav. DEM JULIO CESAR BAEZ ACOSTA.

c) Reglamento Interno de la Comisión:

Decisión HPP/CA/DEC Nro 39/98. Modificar el Artículo 17 de su Reglamento Interno, que queda redactado de la siguiente manera: "La Comisión sesionará con la presencia de las cinco (5) Delegaciones que estarán conformadas exclusivamente por representantes de Organismos Oficiales.

La Secretaría de la Comisión presentó el Reglamento Interno con las modificaciones efectuadas en la reunión anterior y en la presente, el cual fue aprobado por los Delegados de los países miembros y se agrega como ANEXO II.

Con relación al punto 2, luego de un intercambio de opiniones, y a los efectos de estudiar el grado de aplicabilidad del Acuerdo y sus Protocolos, la Delegación Argentina se compromete a presentar en la próxima reunión de la Comisión, el análisis y consideración de aquellos aspectos que puntualmente requieren el dictado de normas que los hagan operativos.

Asimismo, las demás Delegaciones realizarán sus análisis y presentarán sus comentarios en la próxima reunión.

La Comisión considera necesario la entrada en vigor del Reglamento del Protocolo Adicional sobre Asuntos Aduaneros para lograr su plena aplicación. En tal sentido tomó la siguiente Decisión:

Decisión HPP/CA/DEC Nro 40/98. Recomendar al CIH la aprobación del Reglamento del Protocolo Adicional sobre Asuntos Aduaneros.

Con relación al punto 3, la Secretaría de la Comisión presentó un listado de Decisiones tomadas entre la VI y la XII Reunión de la Comisión. Dicho listado fue aprobado por la Comisión y se agrega como Anexo III. Al respecto se tomó la siguiente Decisión:



Decisión HPP/CA/DEC Nro 41/98. Aprobar el listado de las Decisiones tomadas entre la VI y la XII Reunión de la Comisión del Acuerdo.

Con relación al punto 4, la Comisión recibió las siguientes notas:

- Notas de la CPTCP: N° 126/98 del 14 de agosto de 1998; N° 107/98 del 30 de octubre de 1998 y N° 109/98 del 30 de octubre de 1998, referente a la restricción de la navegación para franquear el Puente "General Belgrano" limitando las dimensiones de los convoyes de empuje, las que se agregan como ANEXO IV.

La Delegación argentina expresó al respecto, que la embarcación que pasó con veinte barcasas sin fraccionar lo hizo dentro del programa de pruebas de navegación efectuada por la PNA y que este tipo de pruebas tiene como objetivo analizar las posibilidades de liberar las restricciones existentes para el franqueo del Puente General Belgrano, para el caso puntual de navegación aguas arriba, en horas diurnas, con convoyes en lastre, permitiéndose una tolerancia de 10 % de carga. Las mismas se realizarán a solicitud de los Armadores de los buques de los países signatarios. Asimismo, se informará con antelación a dichas pruebas a los demás países. Además, se comprometieron a hacer llegar a todas las Delegaciones una conclusión de los análisis técnicos realizados una vez terminadas las mencionadas pruebas. El Cap. Enrique Oyhamburu, Delegado Titular de la Argentina ante la Comisión del Acuerdo, remitió al Dr. Miguel Angel Britos, Vice-Ministro de Relaciones Exteriores para asuntos Económicos de la República del Paraguay, una nota de contestación sobre el presente caso, que se agrega como ANEXO V.

- Nota de la CPTCP N° 114/98 relacionada al planteo presentado por la Empresa NAVEMAR en referencia al Protocolo sobre Igualdad de Oportunidades, el que se agrega como ANEXO VI. Se acordó remitir a la mencionada empresa una contestación aclarando las dimensiones máximas y tolerancia aprobados oportunamente por el CIH, e informarle que el cruce por el paso Pedernal fue realizado por dicho convoy en forma fraccionada.
- Nota de la Compañía Interamericana de Navegación y Comercio, CINCO, que se agrega como ANEXO VII, en la que solicita realizar una prueba con una conformación de 5X5, para confirmar la maniobrabilidad y seguridad de la navegación. La Comisión toma conocimiento a través del Delegado Titular del Brasil, quien presentará oportunamente un programa de pruebas a realizar.

En ese sentido la Delegación del Paraguay realizó consideraciones puntualizando la secuencia en cuanto a las mejoras de las condiciones de navegabilidad. A la fecha se opera en condiciones naturales y una vez finalizadas las obras previstas en el Módulo A, en el tramo se podrá navegar con una formación 4X4. Posterior a la misma se podrá pensar en una formación de 5X5, sin perjuicio de que en condiciones favorables de niveles de agua, se podrá navegar con una formación diferente, con previa autorización de las autoridades competentes.



- Nota de la Empresa NAVERIVER acerca de la paralización del cargamento de sus barcasas en el Puerto de Villeta, haciendo referencia a la reserva de carga en el Paraguay, que se agrega como ANEXO VIII. El Director de la Marina Mercante del Paraguay aclaró que la paralización del cargamento de referencia fue momentánea y el problema fue solucionado. La Delegación del Paraguay toma nota y en su oportunidad remitirá a las demás Delegaciones la respuesta oficial al respecto.
- Nota del Centro de Armadores Fluviales y Marítimos del Paraguay que informa la negativa de la autoridades argentinas para que el remolque y asistencia a un buque portacontenedores de Bandera Paraguaya lo realice otro buque que no sea de Bandera Argentina, el cual se agrega como ANEXO IX. En ese sentido la Comisión ratifica los términos de su Decisión HPP/CA/DEC Nro 2 que establece que prioritariamente la asistencia debe ser prestada por embarcaciones del mismo pabellón que se encuentren en las inmediaciones o por las del pabellón del país signatario en cuyas aguas se encuentra la embarcación siniestrada. El Delegado Argentino manifestó que está realizando las gestiones ante las autoridades competentes de su país para la aplicación del Artículo 41 del Protocolo de Navegación y Seguridad.
- Asimismo la Comisión toma conocimiento de las Notas: de BOWFLUVIAL S.R.L. del 25 de noviembre de 1998 con referencia al Convoy Doña Carmen; de TOUAX-LPG S.A. del 25 de noviembre de 1998 con referencia al Convoy Don Aureliano G; y de TOUAX-LPG S.A. de 25 de noviembre de 1998 con referencia al Remolcador Don Alexandre, las que se agregan como ANEXO X.

Con relación a la nota de BOWFLUVIAL S.R.L. referida al convoy "Doña Carmen", el Cap. Oyhamburu en el transcurso de la reunión se comunicó con el Subsecretario de Transporte Fluvial y Marítimo argentino planteando la situación del mencionado convoy y del convoy "Don Antonio" con problemas de zarpada desde el Puerto de Diamante. En ambos casos la gestión tuvo resultados favorables para los mencionados convoyes.

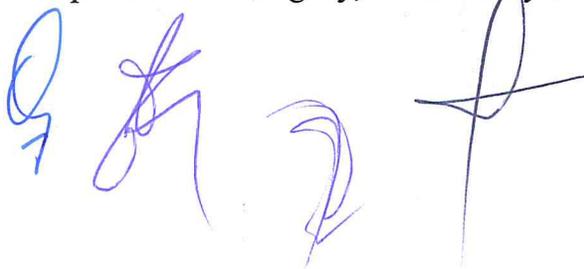
Con relación al Punto 5, la Secretaría iniciará acciones tendientes a la difusión de sus actividades como asimismo de las funciones que le competen.

Las Delegaciones por su parte, se comprometen a divulgar en su respectivos países ese mismo tipo de información.

Con relación al Punto 6, se tomó la siguiente decisión:

Decisión HPP/CA/DEC Nro 42/98. El sector privado podrá participar en las reuniones en carácter de invitado en el primer día de la reunión, en horas de la tarde.

Se acordó que la XIV Reunión de la Comisión se realizará en su Sede de Asunción, República del Paraguay, los días 25 y 26 de febrero de 1999.



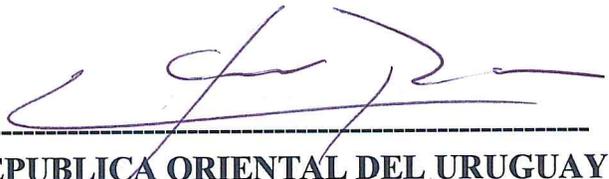
Las delegaciones de la República Argentina, República de Bolivia, República Federativa del Brasil, República del Paraguay y República Oriental del Uruguay, expresaron su agradecimiento a la Secretaría de la Comisión y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, por la cálida acogida y hospitalidad que le dispensaron durante la realización de la presente reunión.


REPUBLICA ARGENTINA


REPUBLICA DE BOLIVIA


REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL


REPUBLICA DEL PARAGUAY


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



